

# COFRADÍAS Y HERMANDADES EN EL SUROESTE ALMERIENSE (SIGLO XVIII)

MIGUEL LUIS LÓPEZ MUÑOZ  
*Universidad de Granada*

Poco a poco, no sin serias dificultades por lo fragmentario de la documentación y por la variedad metodológica —que traduce también una diversidad de intereses y propósitos—, en los últimos años se ha ido consolidando una línea de investigación clara, al menos en el sur de España, sobre las cofradías y hermandades en la época moderna y las manifestaciones de religiosidad popular que promovieron.

Existen ya algunas monografías al respecto e incluso obras de conjunto, generalmente misceláneas que recogen los resultados de diversos foros científicos<sup>1</sup>. El camino por recorrer es aún largo, necesitado de superar el localismo y el anecdotismo, precisado de dirigir sus pasos hacia análisis de conjunto, que tengan en lo interpretativo su meta última.

En este sentido, la provincia almeriense presenta aún un panorama historiográfico limitado. La documentación de archivo y la revisión de la producción historiográfica del pasado siglo y también del presente serán de una indudable utilidad<sup>2</sup>.

No llega a tanto mi pretensión. De momento, y partiendo de la investigación ya realizada sobre la implantación de cofradías en la diócesis de Granada<sup>3</sup>, me propongo presentar el estado de tales asociaciones en el suroeste almeriense en la segunda mitad del siglo XVIII.

1. Entre estas últimas se incluye la obra pionera de ÁLVAREZ SANTALÓ, Carlos, BUXÓ, M<sup>a</sup>. Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (coords.): *La religiosidad popular*. Barcelona, 1989, 3 vols., o las incidentes en el ámbito andaluz, *Gremios, hermandades y cofradías. Una aproximación científica al asociacionismo profesional y religioso en la historia de Andalucía*. San Fernando, 1992, 2 vols. y ARANDA DONCEL, Juan (coord.): *Congreso de religiosidad popular en Andalucía*. Cabra, 1994. Cabe mencionar los diversos congresos sobre cofradías de penitencia (Zamora, 1987; León, 1992; Córdoba, 1996) o algunos de advocaciones específicas: Jesús Nazareno (Córdoba, 1990), Vera Cruz (Sevilla, 1992), Santo Sepulcro (Zamora, 1993), Ntra. Sra. de los Remedios (Aguilar de la Frontera, 1995). Interesantes aportaciones históricas presentan todos ellos, cuyas actas están publicadas en la mayoría de los casos.

2. Continuación de una literatura con cierta extensión sobre devociones populares almerienses pueden considerarse, a título de ejemplo, las obras de TAPIA GARRIDO, J. A.: *La Virgen del Mar*. Almería, 1987 y *La Virgen María en nuestra tierra*. Almería, 1988, la de CASTAÑEDA MUÑOZ, F.: *La Virgen de la Salud de Laujar de Andarax*. Almería, 1992, o la de GIL ALBARRACÍN, A.: *La iglesia de Gádor*. Almería, 1992.

3. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "Las cofradías de la ciudad de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Gremios, hermandades y cofradías*. San Fernando, 1992, vol. II, pp. 55-72; "La fiesta religiosa en la diócesis de

En realidad, bastan por el momento sólo algunas variables, tendentes principalmente a calibrar el peso de dicho fenómeno en el área estudiada (diversas localidades que han pertenecido hasta hace pocas décadas a la diócesis de Granada) y a perfilar las características de conjunto más destacadas en este ámbito.

Reconozco la limitación de esta primera aproximación, por presentar una visión válida en la sincronía, pero precisada de análisis más profundos en su evolución secular; por utilizar básicamente una única fuente —los informes sobre el estado de las cofradías exigidos por el arzobispo Barroeta y Ángel a los diversos vicarios y párrocos—, aunque muy rica, siempre mediatizada por el carácter —eclesiástico— y los intereses de los respectivos informadores; por no aspirar, en fin, más que a un cuadro antes cuantitativo que cualitativo, apuntador de tendencias y rasgos generales y no descendiente a detalles y matizaciones.

Aún así, y dadas las carencias del punto de partida, puede resultar de utilidad la presentación panorámica de la implantación de cofradías, en número superior al centenar (122; y hasta 151 contando las mayordomías y fiestas con dotación económica), en un área geográfica bien definida y no poco extensa, al englobar más de treinta localidades.

## 1. IMPLANTACIÓN COFRADE. COORDENADAS ESPACIO-TEMPORALES

Atendiendo al mapa diocesano de Granada, las comarcas que nos ocupan presentan un número muy abundante de cofradías. En realidad, es un rasgo común a las áreas del sur de la diócesis —en general, Valle de Lecrín y Alpujarras en sentido lato—.

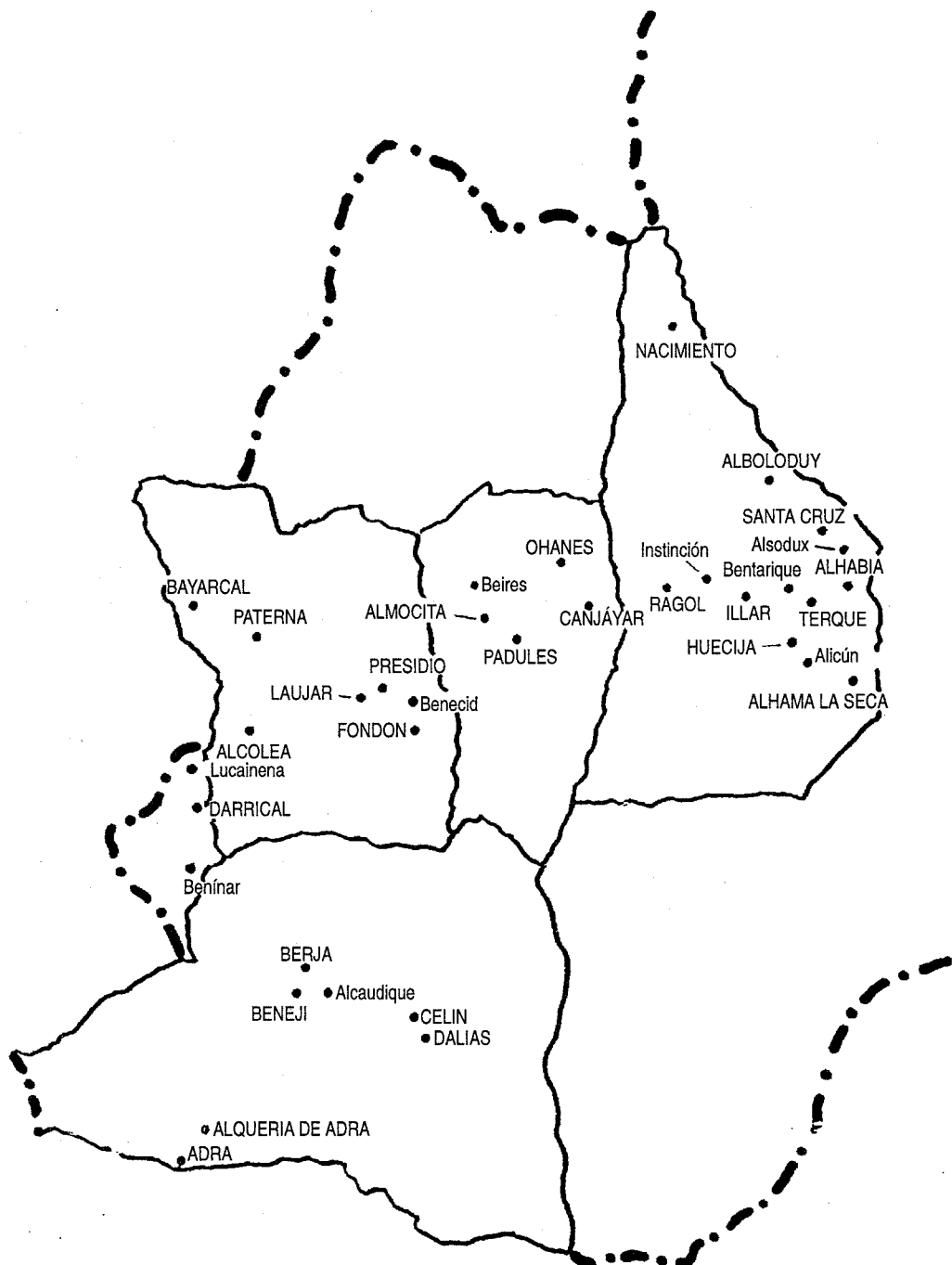
La razón que explica esa realidad no es otra que la abundancia de localidades. Cualquier población, por pequeña que sea, posee una cofradía, y generalmente varias. Por eso, allí donde la red parroquial es muy intensa, como ocurre en la comarca estudiada, el número de cofradías también lo es, aunque los niveles de población no sean especialmente destacados. Ello explica, por ejemplo, que en el siglo XVIII no haya gran diferencia entre el número de cofradías de Madrid o de Toledo. Evidentemente el denso entramado parroquial —y también conventual— de la segunda ciudad influye decisivamente en ello.

La comarca que nos ocupa comprende, como se indicó, todas aquellas localidades, actualmente en la provincia y diócesis de Almería, que durante siglos dependieron en lo eclesiástico del arzobispo de Granada. Se trata de las vicarías completas de Andarax, Lúchar y Marchena —la más oriental; Alhama la Seca distaba sólo cuatro leguas de Almería y unas veinte de Granada—, buena parte de la de Berja (incluyendo los núcleos principales de Dalías, Berja y Adra) y algunas poblaciones orientales de la vicaría de Ugíjar (Lucainena, Darrícal y Benínar). Comprende básicamente la franja costera al oeste de Almería y los cursos alto y medio del río Andarax (*vid. Gráfico 1*).

---

Granada (1750-1825). Opinión, control y represión”, *Chronica Nova*, 21 (1993-94) pp. 239-278; *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada moderna*. Granada, 1994; “Implantación de las cofradías en la diócesis de Granada durante la Edad Moderna”, *Congreso de religiosidad popular en Andalucía*. Cabra, 1994, pp. 101-140.

GRÁFICO 1



La excentricidad de este territorio respecto a la capital diocesana y la dificultad de las comunicaciones confiere a la zona cierto rasgo de aislamiento. Ahora bien, la presencia de vicarios aseguraba la transmisión de las normas emanadas del prelado, de cuyo cumplimiento velaban también los visitadores.

Aún más, al menos durante la segunda mitad del setecientos, los prelados visitaron personalmente esta zona en el decurso de sus respectivas visitas pastorales. Así lo hicieron, en el transcurso de dilatadas ausencias de Granada, Barroeta, Jorge y Galbán, y Moscoso<sup>4</sup>. La visita, dejando al margen ahora la labor pastoral, tenía notables consecuencias administrativas, en cuanto a ordenaciones de clérigos y, sobre todo, nombramientos y traslados del personal eclesiástico.

El proceso temporal de implantación de las cofradías en esta zona arranca, según el informe analizado, desde 1570 aproximadamente. De hermandades anteriores a la sublevación morisca no se ofrecen datos. Debieron ser escasas y, además, desaparecieron; en ocasiones, los datos pueden haberse perdido con el paso del tiempo. Por el otro extremo, la vitalidad fundacional o reorganizativa de cofradías es muy acusada en las décadas centrales del siglo XVIII. También aquí debe hacerse una salvedad; la cercanía en el tiempo permite concretar para esa etapa-término las fechas con mayor exactitud.

En cualquier caso, la tendencia es significativa. Las cofradías crecen en número durante dos siglos. Un crecimiento continuado, pero con altibajos, con crestas hacia 1610-1629, 1690-1709 y 1730-49. Época de estancamiento deben considerarse las décadas centrales del seiscientos, entre 1630 y 1690 aproximadamente (*vid. Gráfico 2*).

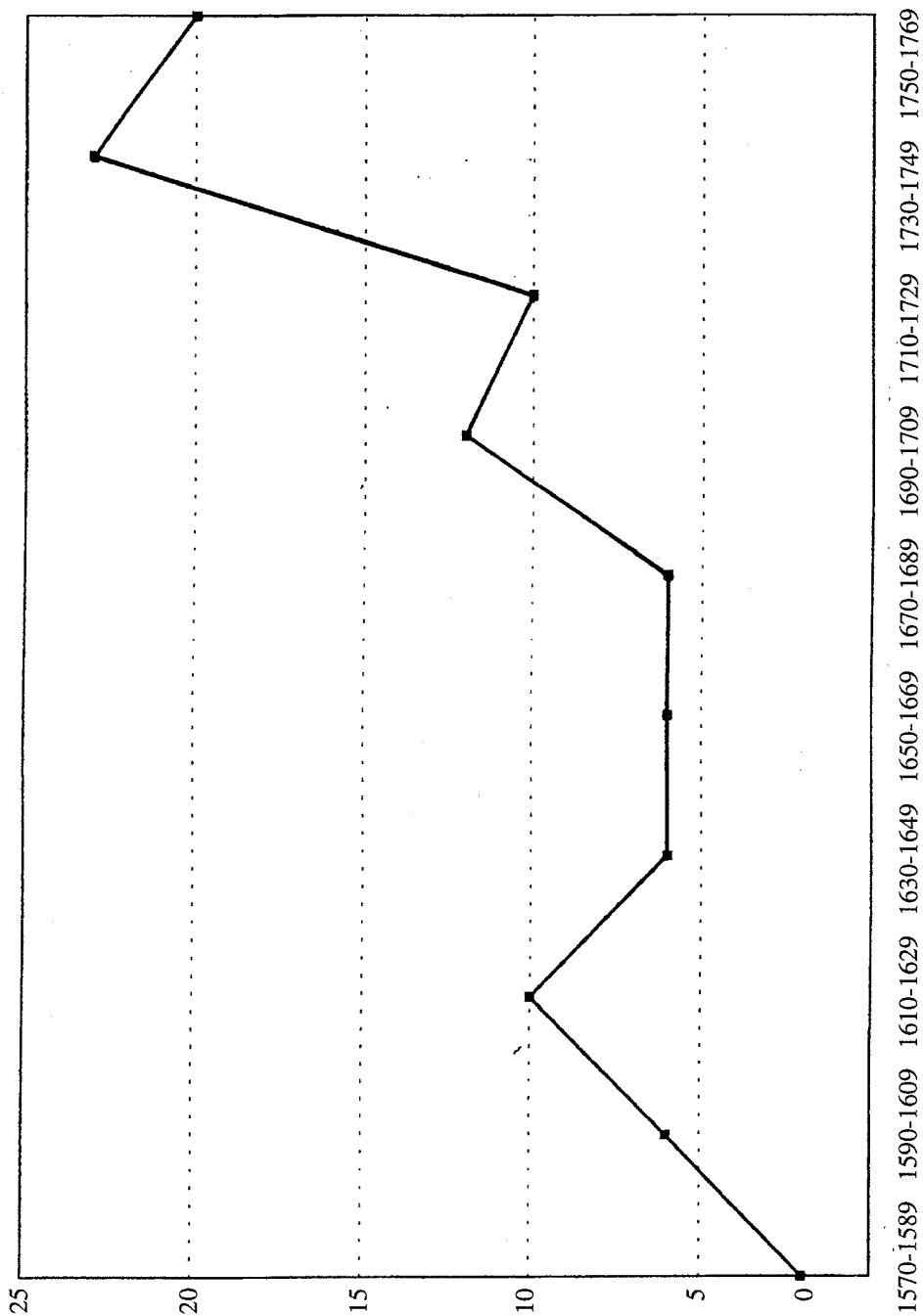
Dentro de esta tendencia general cabría preguntarse ¿qué tipo de cofradías presentan mayor antigüedad? El análisis resulta muy significativo. De las cuarenta y cinco anteriores a 1700, se cuentan dieciséis sacramentales y nueve rosarianas. La diversificación de advocaciones marianas y de Cristo, sin embargo, es un fenómeno más propio del setecientos.

A continuación se ofrece el reparto de las cofradías estudiadas por vicarías:

| Vicaría  | Nº. localidades | Nº. cofradías | %     |
|----------|-----------------|---------------|-------|
| Marchena | 13              | 35            | 28,68 |
| Lúchar   | 5               | 30            | 24,59 |
| Andarax  | 7               | 29            | 23,77 |
| Berja    | 6               | 25            | 20,49 |
| Ugíjar   | 3               | 3             | 2,45  |
| TOTAL    | 34              | 122           | 99,98 |

4. *Vid.* CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "Las visitas *ad limina* y las visitas pastorales como instrumento de control (la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII)", en CASTELLANO, J. L. (ed.): *Sociedad, administración y poder en España en el siglo XVIII. Hacia una nueva historia institucional*. Granada, 1996, pp. 287-313.

GRÁFICO 2  
Aprobación o renovación de cofradías y mayordomías (Suroeste almeriense)



En relación con la sede de las cofradías y hermandades, es evidente el peso de las parroquias. El 94 % de las asociaciones de seglares consideradas residen en ellas. Evidentemente, la práctica ausencia de conventos en la zona —con excepción del de agustinos descalzos de Huécija y el de franciscanos descalzos de Laujar; sólo en este último se halla una hermandad, la de los terceros de S. Francisco<sup>5</sup>— explica fácilmente el fenómeno. Su peso es, pues, casi nulo. Muy escasa es también la presencia de cofradías en ermitas (sólo un 5,3% de las hermandades).

Al hilo de esta realidad, se suscita un interrogante: ¿cómo abundan advocaciones estrechamente ligadas a órdenes religiosas —Vera Cruz (hay 11) a los franciscanos, Rosario (son 23) a los dominicos— cuando éstas escasean? Seguramente hay que considerar aquí el peso de la tradición, pero también la labor doctrinal de los regulares en áreas rurales, en forma de predicación, de misiones cuaresmales, etc...

## 2. TIPOLOGÍA DE LAS COFRADÍAS EN EL SUROESTE ALMERIENSE

Las advocaciones de las cofradías son el principal indicador de su naturaleza, del objeto de su culto. Por eso, conviene detenerse en ello. Una primera característica que debe resaltarse es la abundancia de cofradías con varias advocaciones (*mixtas*). La agrupación de títulos responde a la necesidad de mantener diversas devociones en zonas poco pobladas, lo que obliga a ciertas cofradías a diversificar sus funciones —culto eucarístico y devoción a María, por ejemplo—.

A veces, aunque no se indique en el título, existió de hecho una verdadera agregación de cultos diversos en el seno de una misma hermandad. En Sta. Cruz de Marchena, la cofradía del Stmo. Sacramento y Sta. Ana celebraba funciones en honor de la Eucaristía, de la Virgen del Rosario, de Sta. Ana, de Santiago, de la Sta. Cruz y de S. Agustín<sup>6</sup>.

Si se contempla el volumen total de títulos —de cofradías, fiestas dotadas y mayordomías—, que alcanza la cifra de 185, podrá apreciarse el dominio de las advocaciones de santos (37,8%) y de María (27,5%). Ambas engloban los dos tercios del total, quedando las demás advocaciones a gran distancia: Stmo. Sacramento (15,1%), Jesús (11,3%) y Ánimas (8,1%).

Ello trasluce la realidad devocional de la España del siglo XVIII, particularmente en áreas rurales. La devoción a los santos, patronos de las localidades o protectores de personas (S. Sebastián, S. Blas, S. Roque, S. Ramón) y de cultivos y ganado (S. Gregorio, S. Antón, S. Isidro), estaba ciertamente muy extendida.

Lo mismo ocurre con la devoción mariana, elevada en España a su máxima potencia. El

5. Archivo Eclesiástico de la Curia de Granada (A.E.C.G.), leg. 96F, informe del convento de Laujar, 15 de abril de 1769. Sus cultos eran los siguientes: «celebran un domingo en cada mes con procesión claustral y por la tarde concurren a rezar la Corona de Nuestra Señora, manifiesto el Santísimo Sacramento. Y en cada un año celebran una función solemne con misa cantada, procesión claustral y sermón».

6. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Santa Cruz, 20 de abril de 1769.

calendario religioso, plagado de fiestas de María, contribuía también a ello<sup>7</sup>. La advocación de la Virgen del Rosario es principal en toda la comarca, también en toda la diócesis y probablemente en la mayor parte del país. El aliento de los eclesiásticos, y particularmente de los regulares, a tal extensión es indudable.

Pero trascendiendo al impulso inicial por parte de la Orden de Predicadores, la devoción rosariana estaba ya muy presente por todo el reino en el siglo XVII y había sido sancionada por la leyes reales<sup>8</sup>.

Los rosarios callejeros competían, por su vistosidad, con el rezo en el interior del templo. Los protagonizaban las hermandades del Rosario o de la Aurora. La de este título de Almócita tenía como fines «sacar el Rosario todas las noches por las calles y los días de fiesta a las madrugadas»<sup>9</sup>.

Variados podían ser los actos de culto de una cofradía mariana, como se expresa en relación con la de Ntra. Sra. del Rosario de la misma localidad: «hacer fiesta a la Virgen las cinco festividades más principales y el gasto de cera de ellas, y la de rezar el rosario todos los días y el gasto de la lámpara, y todos los domingos primeros del mes una misa cantada por los cofrades difuntos y juntamente las misas cantadas en las festividades de la Virgen»<sup>10</sup>.

Las hermandades bajo el título de Jesús son, sin embargo, escasas. Buena parte de ellas constituyen cofradías penitenciales. Aunque muy extendidas, nunca alcanzaron un número excesivamente elevado, al menos comparadas con otras como las de María; si bien distintas hermandades, entre ellas sacramentales, realizaban prácticas de penitencia pública durante la Semana Santa.

Entre las penitenciales, se observa una fórmula específica que carece de advocaciones de Jesús. Se trata de las hermandades de los Apóstoles, bien asentadas en la vicaría de Marchena, partícipes en las procesiones de Semana Santa de sus respectivas localidades: Instinción (1732), Illar (1734), Nacimiento (1764), Alhabia (1764), Alboloduy (1765), Santa Cruz (1765), Bentarique (1765) y Canjáyar (1766).

En Ohanes la costumbre se hallaba inserta en el seno de la hermandad de las Ánimas, donde se destacaban doce hermanos y «cada uno hace su fiesta de una misa cantada con vísperas al Sto. Apóstol que cada uno tiene señalado»<sup>11</sup>. Los *apóstoles* formaban en realidad

7. Éstos eran los actos de culto en la hermandad del Rosario de Berja: «las fiestas principales de María Santísima, conviene a saber, la de su Purificación, la de la Anunciación, la de la Asunción y la de su Natividad, y la del primero Domingo de octubre en el que se celebra la solemnidad de su Santísimo Rosario; todas cinco con vísperas, procesión y misa cantada. Y a cada una de estas fiestas se sigue en otro día una misa cantada con responso, cuya aplicación se hace por los hermanos vivos y difuntos. Y en todos los primeros domingos de cada mes se canta otra misa a Ntra. Señora con la misma aplicación y se le hace su procesión —rosario callejero—» (A.E.C.G., leg. 96F, informe de Berja, 6 de mayo de 1769).

8. Resolución de Felipe IV en 1655, «para estender la devoción del Rosario de Ntra. Señora y que se rece cada día en las iglesias» (*Novísima Recopilación de las Leyes de España...*, Madrid, 1805, lib. I, tít. I, ley XXI).

9. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Almócita, 13 de abril de 1769.

10. *Ibidem*.

11. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Ohanes, 13 de abril de 1769.

una cuadrilla de disciplinantes para las diversas procesiones de Semana Santa, en una época en que esa práctica cruenta se cuestionaba con virulencia.

Si para algunos, como el cura de Canjáyar, se trataba de «doce respetuosos hombres», para otros, como el cura de Nacimiento, sus prácticas eran reprochables: «Acontece también que en el Jueves y Viernes Santo, con motivo de ir a curarse los disciplinantes de sangre, así los hermanos que llaman del Apostolado, como otros que lo acostumbran, a casa del maiordomo de el Santísimo, los que los acompañan y otros que se arriman, se desordenan en verberar, abuso que en tan santos días es muy notable y que los párrocos no pueden evitar... Además que en las procesiones perturban el orden y modestia que se debe llevar, por huir los que ban en ellas los manchen o salpiquen con la sangre; y en las iglesias inqui(e)tan con los azotes a los fieles sus meditaciones, ayudando a ello la inquietud de los muchachos que concurren a verlos»<sup>12</sup>.

En cualquier caso, el peso de otras devociones, incidentes en la naturaleza humana de Cristo —como su infancia (Niño Resucitado de Alsodux, Niño Perdido de Ohanes, Illar o Nacimiento)—, tan caras a los tratadistas del siglo XVIII, es escasísimo. Aunque no muy numerosas, las citadas cofradías del Niño Perdido resultan muy peculiares de esta zona<sup>13</sup>. Celebraban su fiesta principal a comienzos de enero.

Restan las hermandades sacramentales y de ánimas. Se encuentran, al menos las primeras, extendidas por casi todas las localidades. Pero el hecho de existir solamente una por parroquia limita su número total. Ambas constituyen ciertamente el más claro ejemplo de «cofradía parroquial», término que no alude sencillamente a su sede, sino sobre todo a su importancia como subsidiarias de las tareas parroquiales y a su subordinación al clero local. Ambas fomentan la adoración de la Eucaristía y la oración por los difuntos, respectivamente. En general, siempre fueron bien vistas por la autoridad eclesiástica.

Misas periódicas y solemnes funciones constituían los cultos organizados por las hermandades sacramentales. La de Laujar celebraba «todos los segundos domingos del mes una misa cantada, la procesión del Corpus, la del Jueves Santo y costear la cera del Monumento, a excepción de tres libras con que ayuda la fábrica de la iglesia, y la asistencia a los entierros de los que son hermanos y a los pobres»<sup>14</sup>.

En cuanto a las de Ánimas, la de Laujar celebraba «todos los lunes del año misa cantada con procesión de ánimas y la fiesta de todos los difuntos con vigilia, misa y sermón»<sup>15</sup>.

El cuadro siguiente resume el calendario festivo general de las localidades analizadas, calendario en el que las cofradías tenían un enorme protagonismo<sup>16</sup>:

12. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Nacimiento, 15 de abril de 1769. Vid. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "Las cofradías del Entierro de Cristo en los reinos de Granada y Murcia en el siglo XVIII", en *Actas del III Encuentro para el estudio cofradiero: En torno al Santo Sepulcro*. Zamora, 1995, pp. 262-263.

13. También se constatan con profusión en el área murciana, asociadas a la advocación de la Soledad de María, con procesiones de penitencia (Viernes Santo) y de gloria (Domingo de Resurrección). *Ibidem*, pp. 261-262.

14. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Laujar, 13 de abril de 1769.

15. *Ibidem*.

16. Datos procedentes básicamente de A.E.C.G., leg. 138F, pza. 2, informes de 1822. Se recogen datos de



| SUROESTE ALMERIENSE           | 21 localidades             |
|-------------------------------|----------------------------|
| <b>ENERO:</b>                 | <b>JULIO:</b>              |
| 1 Circuncisión 1              | 22 Sta. María Magdalena 1  |
| 6 Epifanía 1                  | 25 Santiago 2              |
| 17 S. Antón 4                 | 26 Sta. Ana 1              |
| 20 Stos. Fabián y Sebastián 6 |                            |
| <b>FEBRERO:</b>               | <b>AGOSTO:</b>             |
| 2 Purificación 13             | 10 S. Lorenzo 31           |
| 3 S. Blas 4                   | 15 Asunción 7              |
| 24 S. Matías 1                | 16 S. Roque 2              |
|                               | 24 S. Bartolomé 1          |
| <b>MARZO:</b>                 | 28 S. Agustín 1            |
| 19 S. José 4                  | <b>SEPTIEMBRE:</b>         |
| 24 S. Gabriel 1               | 4 Sta. Rosa de Viterbo 1   |
| 25 Encarnación 6              | 8 Natividad de María 10    |
|                               | 12 Dulce Nombre de María 3 |
| Viernes de Dolores 2          | 15 Virgen de los Dolores 4 |
| Semana Santa 17               | 21 S. Mateo 1              |
| Pascua de Resurrección 9      | 29 S. Miguel 1             |
|                               | Cristo de la Luz 1         |
| <b>ABRIL:</b>                 | <b>OCTUBRE:</b>            |
| 22 S. Vicente 1               | 2 Ángeles Custodios 1      |
| 25 S. Marcos 6                | 4 S. Francisco de Asís 2   |
|                               | 7 Virgen del Rosario 10    |
| Ascensión 2                   | 8 Virgen de los Remedios 1 |
|                               | 28 Stos. Simón y Judas 1   |
| <b>MAYO:</b>                  | <b>NOVIEMBRE:</b>          |
| 1 Stos. Felipe y Santiago 1   | 2 Difuntos/Ánimas 12       |
| 3 Sta. Cruz 11                | 26 Desposorios de María 1  |
| 10 S. Gordiano 1              | 30 S. Andrés 2             |
| 15 S. Isidro 1                |                            |
| Pentecostés 1                 | <b>DICIEMBRE:</b>          |
| <b>JUNIO:</b>                 | 3 S. Francisco Javier 1    |
| 2 S. Pedro Mártir 1           | 6 S. Nicolás de Bari 1     |
| 13 S. Antonio de Padua 2      | 8 Concepción 5             |
| 24 S. Juan Bautista 1         | 13 Sta. Lucía 2            |
| 29 S. Pedro 1                 | 25 Navidad 2               |
|                               | 27 S. Juan Evangelista 1   |
| Corpus Christi 14             | 29 Sto. Tomás Becket 1     |
| Octava del Corpus 1           |                            |

### 3. ERECCIÓN DE LAS COFRADÍAS. LOS COFRADES

Para alcanzar legalidad, las cofradías debían contar con estatutos o reglas aprobados por la autoridad eclesiástica. Es significativo, y aquí juega nuevamente el factor distancia, que la mayor parte de las hermandades con reglas aprobadas, lo hayan sido no por el arzobispo sino por su visitador. Esto ocurre en casi el 90% de los casos analizados.

La relación que sigue contiene los datos conocidos sobre aprobación y aprobante de las distintas cofradías, por orden cronológico. Aunque extensa, permite de paso observar la evolución temporal de las fundaciones y/o aprobaciones:

|   |                |      |
|---|----------------|------|
| <b>Pedro Guerrero</b> , arzobispo de Granada  |                |      |
| Stmo. Sacramento y Vera Cruz  | Paterna        | 1576 |
| <b>Antonio Barba</b> , provisor y vicario general   |                |      |
| Vera Cruz   | Berja          | 1585 |
| <b>Almerique Antolínez de Burgos</b> , provisor de Granada  |                |      |
| Ntra. Sra del Rosario   | Instinción     | 1596 |
| Stmo. Sacramento  | Alboloduy      | 1598 |
| <b>Justino Antolínez de Burgos</b> , arcediano de la Catedral, provisor y vicario general                   |                |      |
| Stmo. Sacramento y Sta. Ana   | Illar          | 1601 |
| Stmo. Sacramento y Vera Cruz  | Almócita       | 1602 |
| Stmo. Sacramento y Vera Cruz  | Beires         | 1602 |
| Stmo. Sacramento  | Canjáyar       | 1610 |
| <b>Pedro González de Mendoza</b> , arzobispo de Granada   |                |      |
| Stmo. Sacramento  | Rágol          | 1615 |
| <b>Pedro de Molina</b> , prior y canónigo de la Catedral, provisor y vicario general                        |                |      |
| Ntra. Sra. del Rosario  | Berja          | 1612 |
| Stos. Fabián y Sebastián  | Paterna        | 1616 |
| <b>Francisco de Ledesma</b> , arcediano de Campos, dignidad de la Catedral de Palencia, provisor de Granada |                |      |
| Stmo. Sacramento  | Laujar         | 1616 |
| <b>Pedro de Avendaño</b> , visitador general  |                |      |
| Stmo. Sacramento  | Berja          | 1618 |
| <b>Salvador de Montoya</b> , provisor   |                |      |
| Stmo. Sacramento y Rosario  | Terque         | 1623 |
| <b>Jerónimo de Montoya</b> , provisor y vicario general   |                |      |
| Stmo. Sacramento y Reina de los Ángeles   | Bentarique     | 1624 |
| Dulce Nombre de Jesús   | S. Juan Benejé | 1629 |

---

veintiuna localidades: Alboloduy, Alhama la Seca, Alicún, Huécija, Nacimiento, Rágol, Santa Cruz, Almócita, Canjáyar, Ohanes, Padules, Alcolea, Bayárcal, Benecid, Fondón, Laujar, Paterna, Presidio, Benínar, Darrícal y Alquería de Adra. Los números indican la cifra de poblaciones en que se celebra una determinada festividad.

|  |                |      |
|--|----------------|------|
| <b>Agustín de Castro Vázquez</b> , doctoral de la Catedral, provisor y vicario general       |                |      |
| Stmo. Sacramento   | Padules        | 1642 |
| S. Francisco   | Presidio       | —    |
| <b>Alonso Zarzosa</b> , prior del convento de Sto. Domingo de Almería                        |                |      |
| <b>Francisco Gallo Velasco</b> , visitador   |                |      |
| Ntra. Sra. del Rosario   | Alboloduy      | 1632 |
| Ntra. Sra. del Rosario   | Padules        | 1643 |
| <b>Diego Ruiz de Palacios</b> , canónigo del Sacromonte, visitador general                   |                |      |
| Stmo. Sacramento y Sta. Ana  | Santa Cruz     | 1664 |
| <b>Juan de Leyva</b> , doctoral de la Capilla Real, visitador general                        |                |      |
| Ntra. Sra. de los Remedios   | Paterna        | 1668 |
| Concepción de María  | Rágol          | 1669 |
| <b>Francisco de Rois y Mendoza</b> , arzobispo de Granada                                    |                |      |
| S. Marcos  | Berja          | 1674 |
| <b>José Fernández de Saravia</b> , doctoral de la Capilla Real, visitador general            |                |      |
| Ntra. Sra. del Rosario   | Laujar         | 1675 |
| <b>Francisco Ruiz Noble</b> , canónigo de Baza, provisor de Granada                          |                |      |
| Ntra. Sra. de la Soledad   | Laujar         | 1682 |
| <b>Martín de Ascargorta</b> , arzobispo de Granada   |                |      |
| Sta. Cruz Aparecida  | Canjáyar       | 1683 |
| Ntra. Sra. de Guadalupe  | Dalías         | 1689 |
| Ntra. Sra. del Rosario   | Paterna        | 1693 |
| Ánimas   | Ohanes         | 1693 |
| Niño Perdido   | Ohanes         | 1693 |
| Ntra. Sra. de las Angustias  | Fondón         | 1694 |
| Ánimas   | Fondón         | 1694 |
| S. Marcos  | Ohanes         | 1694 |
| Stmo. Sacramento y Concepción de María   | Adra           | 1694 |
| Ntra. Sra. del Rosario y S. Roque  | Benínar        | 1697 |
| S. Nicolás de Tolentino y Sta. Cruz  | Adra           | 1697 |
| Stmo. Sacramento y Rosario   | Darrícal       | 1703 |
| <b>Francisco Antonio de Bonilla y Noble</b> , canónigo de la Catedral y visitador            |                |      |
| S. Antonio Abad  | Berja          | 1692 |
| <b>Andrés Rafael de Ascargorta</b> , provisor y vicario general                              |                |      |
| Dulce Nombre de María  | Almócita       | 1695 |
| <b>Juan Gómez de Escobar</b> , provisor  |                |      |
| S. Francisco y S. Antonio  | Ohanes         | 1709 |
| S. José  | Ohanes         | 1714 |
| Ntra. Sra. de las Mercedes   | Dalías         | 1714 |
| <b>Manuel Fernández Pimentel</b> , provisor interino   |                |      |
| Stmo. Sacramento   | Dalías         | 1720 |
| <b>Gabriel José de Rus y Contreras</b> , doctoral de la Catedral, provisor y vicario general |                |      |
| Ánimas   | Laujar         | 1722 |
| S. Blas  | Almócita       | 1725 |
| S. Roque   | Beires         | 1725 |
| Ánimas   | Adra           | 1725 |
| Stmo. Cristo   | S. Juan Benejí | 1730 |

|   |                  |      |
|---|------------------|------|
| Ánimas  | Paterna          | 1733 |
| Jesús Nazareno  | Laujar           | 1736 |
| S. Miguel   | Nacimiento       | 1752 |
| Stmo. Cristo y Ntra. Sra. de los Dolores  | Ohanes           | 1752 |
| <b>José Domingo Pimentel, ?</b>   |                  |      |
| Ánimas  | Celín            | 1725 |
| <b>José Gómez, provisor y vicario general</b>   |                  |      |
| Doce Apóstoles  | Instinción       | 1732 |
| Ánimas  | Dalías           | 1732 |
| <b>Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, provisor y vicario general</b>   |                  |      |
| Doce Apóstoles  | Illar            | 1734 |
| S. Antonio Abad   | Padules          | 1736 |
| Ntra. Sra. de Gádor y S. Tesifón  | Berja            | 1738 |
| S. Antonio Abad   | Laujar           | 1739 |
| Santa Cruz  | Laujar           | 1741 |
| S. Juan Evangelista   | Laujar           | 1741 |
| Stmo. Sacramento  | Celín            | 1741 |
| <b>Sebastián de Molina y Torre, prebendado de la Colegial de Antequera, juez ordinario de testamentos, patronatos y obras pías, visitador general</b> |                  |      |
| Ánimas  | Berja            | 1736 |
| Ntra. Sra. del Rosario  | Adra             | 1736 |
| S. Sebastián  | Adra             | 1736 |
| <b>Esteban de Cos, abad de la Colegial del Salvador, visitador general</b>  |                  |      |
| Ntra. Sra. de la Piedad   | Benecid          | 1740 |
| <b>Felipe Gámez y Otazu, abad de la Universidad de Beneficiados, beneficiado de S. Cecilio, provisor y vicario general interino</b>                   |                  |      |
| Stmo. Sacramento y Angustias  | Alquería de Adra | 1743 |
| <b>Felipe de los Tueros y Huerta, arzobispo de Granada</b>  |                  |      |
| Ntra. Sra. de los Ángeles   | Presidio         | 1744 |
| Ánimas  | Alhabia          | 1749 |
| <b>Julián García de Abienzo, provisor y vicario general</b>   |                  |      |
| Ntra. Sra. de la Aurora   | Ohanes           | 1753 |
| S. Sebastián  | Dalías           | 1753 |
| Ntra. Sra. del Mar  | Adra             | 1753 |
| Stmo. Sacramento y Angustias  | Nacimiento       | 1755 |
| Jesús Nazareno  | Ohanes           | 1756 |
| Ntra. Sra. del Rosario  | Dalías           | 1756 |
| <b>Joaquín de Salazar y Dávila, provisor y vicario general</b>  |                  |      |
| Ánimas  | Padules          | 1758 |
| S. Francisco de Paula y Sta. Rita   | Ohanes           | 1759 |
| Ntra. Sra. del Rosario  | Celín            | 1760 |
| <b>Pedro Antonio Barroeta y Ángel, arzobispo de Granada</b>   |                  |      |
| Ntra. Sra. del Mar  | Alcolea          | 1761 |

|   |            |      |
|---|------------|------|
| Ntra. Sra de la Aurora  | Fondón     | 1764 |
| <b>Francisco Antonio de Vera</b> , provisor, gobernador y vicario general |            |      |
| Doce Apóstoles  | Nacimiento | 1764 |
| Apóstoles   | Alhabia    | 1764 |
| Ánimas  | Canjáyar   | 1764 |
| Apostolado  | Alboloduy  | 1765 |
| Stos. Apóstoles   | Santa Cruz | 1765 |
| Apóstoles   | Bentarique | 1765 |
| Doce Apóstoles  | Canjáyar   | 1766 |
| Ánimas  | Nacimiento | 1768 |
| Ntra. Sra de la Aurora  | Almócita   | —    |

No se encuentran, entre las estudiadas, hermandades grupales, si se exceptúa la de Ntra. Sra. de las Mercedes de Dalías, de armadores de barca de pescar, y la de Ntra. Sra. del Mar de Adra, de «gente de marina, pescadores». De mozos se componía, por su parte, la cofradía de S. Juan Evangelista de Alhabia.

Las hay cerradas por el número y hasta por el sexo. La hermandad de Sta. Teresa de Jesús de Fondón había de constar de 33 mujeres, una de ellas con cargo de mayordoma. También la de las Angustias de la misma localidad se componía sólo de 33 hermanos, probablemente varones. Las más características en cuanto a número cerrado son, sin duda, las ya citadas de los Apóstoles.

Precisar el número de personas encuadradas en la realidad cofrade es prácticamente imposible, salvo en los casos en que se indica<sup>17</sup>. Ello no impide afirmar que la pertenencia a las mismas era mayoritaria, representando la fórmula asociativa más extendida en la España del Antiguo Régimen.

Quizás haya formas de acercarse a esa incógnita. Comparando la población de cada localidad con el número de cofradías existentes pueden extraerse conclusiones muy interesantes. En primer lugar, es indiscutible que la mayor parte de las cofradías en este área rural poseyó un número muy limitado de cofrades, rara vez superior al centenar y probablemente no más allá de cincuenta. En ocasiones, sin embargo, la casi totalidad del vecindario pertenecía a una determinada hermandad, como ocurría con la Sacramental de Fondón: «son hermanos y cofrades los más de los vecinos de este lugar»<sup>18</sup>.

A continuación, pues, se compara el número de cofradías con el de vecinos (según los datos que ofrece el *Catastro* de Ensenada):

17. Sólo dos en la hermandad de S. Nicolás de Tolentino de Adra, «por estar perdida», 19 en la de Ntra. Sra. de los Remedios de Paterna, 25 en la de la Virgen del Mar de Alcolea, 91 en la Sacramental de Presidio.

18. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Fondón, 12 de abril de 1769. Igual circunstancia se consigna en la del Rosario de Instinción y en la de Ntra. Sra. de Gracia de Almócita.

| Localidades                 | Nº. Cofradías | Vecinos     | Vecinos/cofradía |
|-----------------------------|---------------|-------------|------------------|
| Adra (inc. Alquería)        | 7             | 703         | 100,42           |
| Alboloduy (inc. Nacimiento) | 12            | 461         | 38,41            |
| Alcolea                     | 3             | 236         | 78,66            |
| Alhabia                     | 4             | 227         | 56,75            |
| Alhama la Seca              | 1             | 184         | 184,00           |
| Alicún                      | 2             | 91          | 45,50            |
| Almócita                    | 5             | 119         | 23,80            |
| Alsodux                     | 1             | 74          | 74,00            |
| Bayárcal                    | 2             | 176         | 88,00            |
| Beires                      | 3             | 112         | 37,33            |
| Beníñar                     | 1             | 58          | 58,00            |
| Bentarique                  | 2             | 145         | 72,50            |
| Berja (inc. S. Juan Benejé) | 9             | 999         | 111,00           |
| Canjáyar                    | 6             | 370         | 61,66            |
| Dalías (inc. Celín)         | 9             | 1181        | 131,22           |
| Darrícal                    | 1             | 76          | 76,00            |
| Fondón                      | 6             | 322         | 53,66            |
| Huécija                     | 1             | 215         | 215,00           |
| Illar                       | 3             | 122         | 40,66            |
| Instinción                  | 4             | 127         | 31,75            |
| Laujar                      | 9             | 541         | 60,11            |
| Lucainena                   | 1             | 57          | 57,00            |
| Ohanes                      | 12            | 462         | 38,50            |
| Padules                     | 4             | 133         | 33,25            |
| Paterna                     | 5             | 345         | 69,00            |
| Presidio (inc. Benecid)     | 4             | 82          | 20,50            |
| Rágol                       | 2             | 160         | 80,00            |
| Santa Cruz                  | 2             | 68          | 34,00            |
| Terque                      | 1             | 146         | 146,00           |
| <b>TOTAL</b>                | <b>122</b>    | <b>7992</b> | <b>65,50</b>     |

Hay localidades que pueden considerarse saturadas de cofradías. La relación vecinos x cofradía arroja valores ciertamente bajísimos en poblaciones como Almócita (23,8), Alboloduy (38,4) u Ohanes (38,5); lo mismo podría decirse de Illar o Instinción, donde, no obstante, es más abundante la fórmula de la mayordomía. Es evidente que en tales casos, el encuadramiento de vecinos (varones) en las cofradías era masivo, casi unánime.

En éstos y otros pueblos el número cobra mayor importancia y denota el peso que las fórmulas tradicionales de religiosidad mantenían todavía en fechas avanzadas del siglo XVIII, en este caso concreto en áreas rurales.

## 4. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS HERMANDADES

Apuntada la situación jurídica de las cofradías del suroeste almeriense, así como el nivel de participación vecinal, conviene detenerse en los medios de financiación, comenzando por las propias aportaciones de los hermanos, las cuotas, bien de entrada —pagadera por una sola vez en el momento del ingreso; a veces no existía para hijos que «heredaban» la plaza de su padre, o era de menor cuantía para ciertas personas, como las viudas—, bien ordinarias, que se satisfacían de forma regular, por meses o por años; éstas se llamaban popularmente *luminarias*.

La tabla que sigue presenta las cuotas estipuladas en las diversas hermandades analizadas<sup>19</sup>:

| Cofradía                     | Parroquia        | Entrada | Luminaria |
|------------------------------|------------------|---------|-----------|
| Stmo. Sacramento             | Alboloduy        | 3 r.    | 3 r.      |
| Ntra. Sra. del Rosario       | Alboloduy        | 2 r.    | 2 r.      |
| Santos ?                     | Alboloduy        |         | 2,5 r.    |
| Stmo. Sacramento             | Alcolea          | 6 r.    |           |
| Ntra. Sra. del Rosario       | Alcolea          | 6 r.    | 1,5 r.    |
| Ntra. Sra. del Mar           | Alcolea          | 3 l.c.  | 10 r.     |
| Stmo. Sacramento             | Alhabia          | 4 r.    | 7 r.      |
| Ntra. Sra. del Rosario       | Alhabia          | 4 r.    | 3 r.      |
| S. Juan Evangelista          | Alhabia          | 2 r.    |           |
| Stmo. Sacramento y Rosario   | Alhama la Seca   |         | 5 r.      |
| Stmo. Sacramento, Vera Cruz  | Almócita         | 4 r.    | 1 r.      |
| Stmo. Sacramento, Angustias  | Alquerfá de Adra | 4 r.    | 2 r.      |
| Stmo. Sacramento, Asunción   | Alsodux          |         | 9 r.      |
| Stmo. Sacramento, Rosario    | Bayárcal         | 3 r.    | 2 r.      |
| Purísima Concepción          | Beires           |         | 1 r.      |
| S. Roque y S. Ramón          | Beires           |         | 1 r.      |
| Stmo. Sacramento, Ángeles    | Bentarique       |         | 5,5 r.    |
| Vera Cruz                    | Berja            | 4 r.    |           |
| S. Antonio Abad              | Berja            | 12 r.   | 3 r.      |
| Ánimas                       | Berja            | 4 r.    | 2 r.      |
| Stmo. Sacramento, Concepción | Berja            | 8 r.    | 3 r.      |
| S. Marcos                    | Berja            | 12 r.   | 3 r.      |
| Stmo. Sacramento             | Canjáyar         | 9 r.    | 1,5 r.    |
| Ntra. Sra. del Rosario       | Canjáyar         | 9 r.    | 1,5 r.    |
| Sta. Cruz Aparecida          | Canjáyar         | 4 r.    |           |
| Ánimas                       | Canjáyar         |         | 12 c.     |
| Ánimas                       | Celín            | 2 r.    | 2 r.      |

19. Se pagaba tanto en dinero (r. = reales, c. = cuartos), como en especie (l.c. = libra de cera).

| Cofradía                         | Parroquia  | Entrada | Luminaria |
|----------------------------------|------------|---------|-----------|
| Stmo. Sacramento                 | Celín      | 2 r.    | 2 r.      |
| Ntra. Sra. del Rosario           | Celín      |         | 6,1 r.    |
| Stmo. Sacramento                 | Dalías     | 6 r.    | 3 r.      |
| Ntra. Sra. del Rosario           | Dalías     | 0,5 r.  | 3 r.      |
| Ánimas                           | Dalías     | 1 r.    | 2 r.      |
| S. Sebastián                     | Dalías     | 2 r.    | 2 r.      |
| Ntra. Sra. de Guadalupe          | Dalías     | 3 l.c.  |           |
| Stmo. Sacramento                 | Fondón     | 3 r.    | 1,5 r.    |
| Ntra. Sra. de las Angustias      | Fondón     |         | 9,5 c.    |
| Ntra. Sra. de la Aurora          | Fondón     |         | 1,5 r.    |
| Sta. Teresa de Jesús             | Fondón     |         | 1 r.      |
| Ánimas                           | Fondón     |         | 7 r.      |
| Stmo. Sacramento, Rosario        | Huécija    | 4,5 r.  | 4,5 r.    |
| Stmo. Sacramento, Sta. Ana       | Illar      |         | 5,5 r.    |
| Ntra. Sra. del Rosario           | Instinción |         | 6 r.      |
| S. Sebastián, S. Juan Bautista   | Instinción |         | 1 r.      |
| Santo Cristo                     | Instinción |         | 1 r.      |
| Stmo. Sacramento                 | Laujar     | 6 r.    |           |
| Ntra. Sra. de la Soledad         | Laujar     | 3 l.c.  |           |
| Ánimas                           | Laujar     | 4 c.    |           |
| S. Antonio Abad                  | Laujar     | 1 l.c.  |           |
| Jesús Nazareno                   | Laujar     | 1 l.c.  |           |
| Sta. Cruz                        | Laujar     | 2 l.c.  |           |
| S. Juan Evangelista              | Laujar     | 3 l.c.  |           |
| Orden Tercera de S. Francisco    | Laujar     |         | 12 c.     |
| Stmo. Sacramento, Angustias      | Nacimiento | 6 r.    | 6 r.      |
| S. Miguel                        | Nacimiento |         | 4 r.      |
| Ánimas                           | Nacimiento | 2 r.    |           |
| Stmo. Sacramento                 | Ohanes     |         | 2,5 r.    |
| Ntra. Sra. del Rosario           | Ohanes     |         | 2,5 r.    |
| Ánimas                           | Ohanes     |         | 8 r.      |
| Niño Perdido                     | Ohanes     |         | 5 c.      |
| S. Francisco y S. Antonio        | Ohanes     |         | 1 r.      |
| S. José                          | Ohanes     |         | 5 c.      |
| Ntra. Sra. de la Aurora          | Ohanes     |         | 4 c.      |
| Stmo. Cristo, Dolores            | Ohanes     |         | 1 r.      |
| Jesús Nazareno                   | Ohanes     |         | 4 c.      |
| S. Francisco de Paula, Sta. Rita | Ohanes     |         | 1 r.      |
| Stmo. Sacramento                 | Padules    | 4 r.    | 1 r.      |
| Ntra. Sra. del Rosario           | Padules    |         | 1 r.      |
| Stmo. Sacramento, Vera Cruz      | Paterna    | 8 r.    | 1 r.      |



| Cofradía                     | Parroquia         | Entrada | Luminaria |
|------------------------------|-------------------|---------|-----------|
| Ntra. Sra. de los Remedios   | Paterna           |         | 24 r.     |
| Stmo. Sacramento             | Presidio          | 4 r.    | 1 r.      |
| Ntra. Sra. del Rosario       | Presidio          | 4 r.    |           |
| Stmo. Sacramento, S. Agapito | Rágol             |         | 6 r.      |
| Concepción Purísima          | Rágol             |         | 3 r.      |
| Stmo. Cristo                 | S. Juan de Benezí |         | 3 r.      |
| Dulce Nombre de Jesús        | S. Juan de Benezí | 10 r.   | 3 r.      |
| Stmo. Sacramento, Sta. Ana   | Santa Cruz        |         | 5 r.      |
| Stmo. Sacramento, Rosario    | Terque            |         | 5,5 r.    |

En muchos casos se prescribe para la entrada la aportación de un hacha o un blandón de cera, de cuya renovación se encargaba ya siempre ese cofrade; sólo se ha indicado en la tabla en los casos en que se explicita la cantidad de cera a aportar.

Como se ve, la cuota de entrada en dinero podía ser muy elevada (Dulce Nombre de Jesús de S. Juan de Benezí, S. Antonio Abad y S. Marcos de Berja), lo que no siempre eximía de pagar cuota ordinaria. Ésta, por ser más regular, era frecuentemente más baja, aunque a veces alcanzaba cifras importantes (Ntra. Sra. del Mar de Alcolea o Nra. Sra. de los Remedios de Paterna, caso en que constituía un criterio de selección económico de los cofrades).

La mejor defensa económica provenía de la diversificación de las fuentes de ingreso. Sírvanos de ejemplo la Vera Cruz de Berja, costeada con «doscientos once reales y medio que se pagan de zenso a la referida hermandad, del producto de un secano que tiene, de las limosnas con que contribuyen sus hermanos por la entrada y de las que sus maiordomos recojen en los demás fieles»<sup>20</sup>. La limosna se percibía frecuentemente en especie, en seda, grano —trigo, cebada o maíz— o mosto, e incluso limosna de plomo, en Presidio.

No faltaban ingresos de procedencia más curiosa, e incluso subvenciones municipales. En Fondón, la fiesta del patrón S. Sebastián se costeaba con el producto de «un juego de bolas» y con doscientos reales que se aportaban de los bienes de propios, concesión aprobada por el Consejo de Castilla<sup>21</sup>. En otros lugares, se trataba de una medida última. Así ocurría con la fiesta de S. Sebastián en Paterna: «en el caso de que no (h)ayga devoto o devotos que puedan costear dichos gastos, por ser limosnas cortas, la justicia tiene obligación de costearla en nombre de todos los vecinos de esta villa»<sup>22</sup>. En Adra, los pescadores pagaban para el sostenimiento de la cofradía de la Virgen del Mar un jornal por embarcación.

Con los datos reunidos en torno a los gastos de las cofradías pueden perfilarse ciertas

20. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Berja, 6 de mayo de 1769.

21. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Fondón, 12 de abril de 1769.

22. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Paterna, 12 de abril de 1769.

características. En primer lugar, en algunas tipologías la importancia numérica no responde a su potencial económico, como se observa en las de Jesús y, sobre todo, las de santos. Por el contrario, las hermandades sacramentales —muchas de las cofradías llamadas *mixtas* presentaban ese componente sacramental— y las de ánimas poseen una relevancia económica mayor que su peso numérico.

Quizás no sea correcto hablar de cofradías ricas y de cofradías pobres, pero sí de hermandades más predispuestas a serlo. Y en este sentido, las del Santísimo y Ánimas descuellan sobre las demás. ¿Cuál es la causa?

La principal de ellas es que son las que en mayor número acumulan propiedades y rentas fijas. Son las asociaciones de laicos que concentraron mayores patrimonios. En ello intervienen diversos elementos. Así, la mayor antigüedad, el crecido número de hermanos, la importancia intrínseca de sus fines de culto, la preeminencia «social» sobre otras hermandades, etc... pueden ser factores incidentes.

El gasto en entierros de cofrades, particularmente el pago de la cera, podía ser destacado, aunque a veces se reducía mucho, como ocurría en Benínar por «la cortedad del vecindario»<sup>23</sup>. Se añadían misas encargadas por el alma del cofrade difunto: en las Ánimas, S. Antonio Abad y Sta. Cruz de Laujar, nueve misas rezadas y una cantada; en las de Jesús Nazareno y S. Juan Evangelista de la misma población, hasta veinte misas. Pero los gastos podían llegar a más en atención a la necesidad de la familia del difunto: en la de Ntra. Sra. de la Soledad, también de Laujar, «quando muere algún hermano le asisten con toda la cera a su entierro y le mandan decir quarenta misas y si muere en esta villa algún pobre de solemnidad le asisten con la cera a su entierro»<sup>24</sup>.

Pero la partida principal era la relativa al culto. No despreciaban estos ingresos subsidiarios los servidores diversos de las iglesias parroquiales. En Almócita, la hermandad de Stmo. Sacramento y Vera Cruz pagaba cada año por su función y misas mensuales las siguientes cantidades: 107 reales al beneficiado, 22 al sacristán, 11 al organista y 4 al acólito<sup>25</sup>. Hasta doscientos reales pagaba anualmente al beneficiado la hermandad de Ánimas de Padules, por la misa semanal de los lunes, y la Sacramental de Fondón hasta 272 reales.

Aún más, el clero parroquial, a quien le correspondía por derecho, presidir y cobrar las funciones de las cofradías, se quejaba cuando esto no ocurría. Según el cura de Celín, Manuel Jerónimo Marín, el hermano mayor de la cofradía de Ánimas se había arrogado el «arbitrio» de distribuir las misas «entre los sacerdotes regulares o seculares de su agrado, faltando a la décima constitución, respuesta fiscal y aprobación de dicho señor ordinario»<sup>26</sup>.

23. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Darrícal, 14 de abril de 1769.

24. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Laujar, 13 de abril de 1769.

25. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Almócita, 13 de abril de 1769.

26. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Celín, 27 de abril de 1769.

No puede olvidarse tampoco cierta función social, de gran importancia en el marco agrario. Anejos a algunas cofradías se mantenían pósitos píos, que prestaban la semilla a los campesinos y a veces la recuperaban tarde y mal. En Lucainena, por ejemplo, «de años a esta parte no han podido reintegrar por la infelicidad y miseria de aquella población»<sup>27</sup>.

El cuadro adjunto indica los gastos anuales (en reales) consignados en el informe, distribuidos, para su comparación, según los tipos de cofradías:

|                  | Sacramental | Jesucristo | María           | Santos/as                  | Ánimas | Mixtas     | Total  |
|------------------|-------------|------------|-----------------|----------------------------|--------|------------|--------|
| Adra             |             |            | 27<br>100       |                            | 1618   | 279<br>116 | 2140   |
| Alboloduy        | 1916,5      |            | 2027,7          |                            |        |            | 3944,2 |
| Alcolea          | 142         |            | 166<br>28       | 24<br>24<br>24<br>24<br>24 |        |            | 456    |
| Alhama Seca      |             |            |                 |                            |        | 716        | 716    |
| Almócita         |             |            | 58<br>110<br>70 | 78                         |        | 144        | 460    |
| Alquería de Adra |             |            |                 |                            |        | 1300       | 1300   |
| Alsodux          |             |            |                 |                            |        | 600        | 600    |
| Beires           |             |            | 115             | 80                         |        | 144        | 339    |
| Benínar          |             |            |                 |                            |        | 150        | 150    |
| Bentarique       |             |            |                 |                            |        | 1000       | 1000   |
| Berja            |             | 341        | 279             | 22<br>38                   | 343    | 150        | 1173   |
| Canjáyar         | 249         | 97         | 274             | 97                         |        |            | 717    |

27. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Ugjar, 15 de abril de 1769.

|                   | Sacramental | Jesucristo | María            | Santos/as                | Ánimas | Mixtas | Total   |
|-------------------|-------------|------------|------------------|--------------------------|--------|--------|---------|
| Celín             | 1000        |            | 550              |                          | 450    |        | 2000    |
| Darrícal          |             |            |                  |                          |        | 350    | 350     |
| Fondón            | 272         |            | 369<br>77<br>84  | 72<br>130                | 384    |        | 1388    |
| Illar             |             | 356        |                  |                          |        | 1639   | 1995    |
| Instinción        |             |            | 1569             |                          |        |        | 1569    |
| Laujar            |             |            |                  | 200                      |        |        | 200     |
| Nacimiento        |             | 150<br>150 | 150              | 140<br>150<br>150<br>150 | 500    | 1600   | 3140    |
| Ohanes            | 1100        | 18<br>25   | 950<br>370<br>25 | 830<br>50<br>25<br>50    | 456    | 72     | 3971    |
| Padules           | 171         |            | 385              | 95                       | 245    |        | 896     |
| Paterna           |             |            | 400<br>432       |                          | 308    | 100    | 1240    |
| Rágol             |             |            | 300              |                          |        | 798    | 1098    |
| S. Juan de Benezí |             | 18<br>18   |                  |                          |        |        | 36      |
| Santa Cruz        |             |            |                  |                          |        | 300    | 300     |
| Terque            |             |            |                  |                          |        | 2000   | 2000    |
| Total             | 4850,5      | 1173       | 8915,7           | 2477                     | 4304   | 11458  | 33178,2 |
| %                 | 14,61       | 3,53       | 26,87            | 7,46                     | 12,97  | 34,53  | 99,97   |

Si se atiende al gasto medio por tipos de cofradías, las diferencias resultan muy evidentes. Las de ánimas y las sacramentales oscilan entre 550 y 700 reales de gasto anual medio; las de santos y de Jesús rebasan escasamente los cien reales (*vid. Gráfico 3*).

Los resultados son importantes, pero no concluyentes. Hay que considerar, por pequeño que sea, un cierto margen a causa del ocultamiento. Ciertamente, tales gastos parecen responder principalmente a actos de culto en el interior del templo. Pero resulta difícil de creer, en el caso concreto de las cofradías penitenciales, que engloben en sus cuentas los crecidos gastos de las estaciones penitenciales.

Por tanto, aquellas prácticas por las que más podía temerse, dado el cambio de sensibilidad religiosa que de forma pausada pero constante se operaba en la jerarquía, debieron amortiguarse, de forma deliberada, en el cómputo de gastos. De hecho, a menudo aparece la indicación de que ciertos gastos festivos, superfluos según la óptica eclesiástica, corría a cargo de los cofrades a título particular<sup>28</sup>.

Ningún tipo de cofradía se hallaba libre de tales gastos, ni siquiera las sacramentales. La del Santísimo de Ohanes, por ejemplo, tenía por costumbre un «agasajo» costeado por los mayordomos y cierta retribución a los «soldados que gastan la pólvora y a los que recogen la limosna de Inocentes»<sup>29</sup>. En la misma localidad, la hermandad patronal de S. Marcos amasaba y repartía el llamado «pan bendito». Lo más común era un refresco de vino y garbanzos tostados.

Otros gastos, también criticados, se dirigían, sin embargo, a solemnizar las fiestas: «se le libra a el mayordomo 50 reales para aiuda a algunos fueguecitos que se hacen en el día de la festividad de Ntra. Sra. de la Presentación —en Alhabia—, que es de cargo de dicha hermandad del Stmo. Sacramento, y para el gasto de Semana Santa, como es oropel, papel y florecitas, se libra a dicho mayordomo 40 reales, y lo demás que gasta es a sus expensas»<sup>30</sup>.

Es evidente que tales gastos, por más censurados que fuesen, formaban parte de la costumbre, y esto los hacía difíciles de erradicar. Así se expresa en la hermandad del Rosario de Instinción: «todos los años se libran para cohetes de mano y tiros de pólvora en la procesión 50 reales y 30 de vino para curar las heridas de los que se azotan el Jueves Santo, y otros 50 para dar refresco de vino, según la costumbre de el país»<sup>31</sup>.

Era la costumbre, y por más que se analizara desde presupuestos utilitarios, se disculpaba

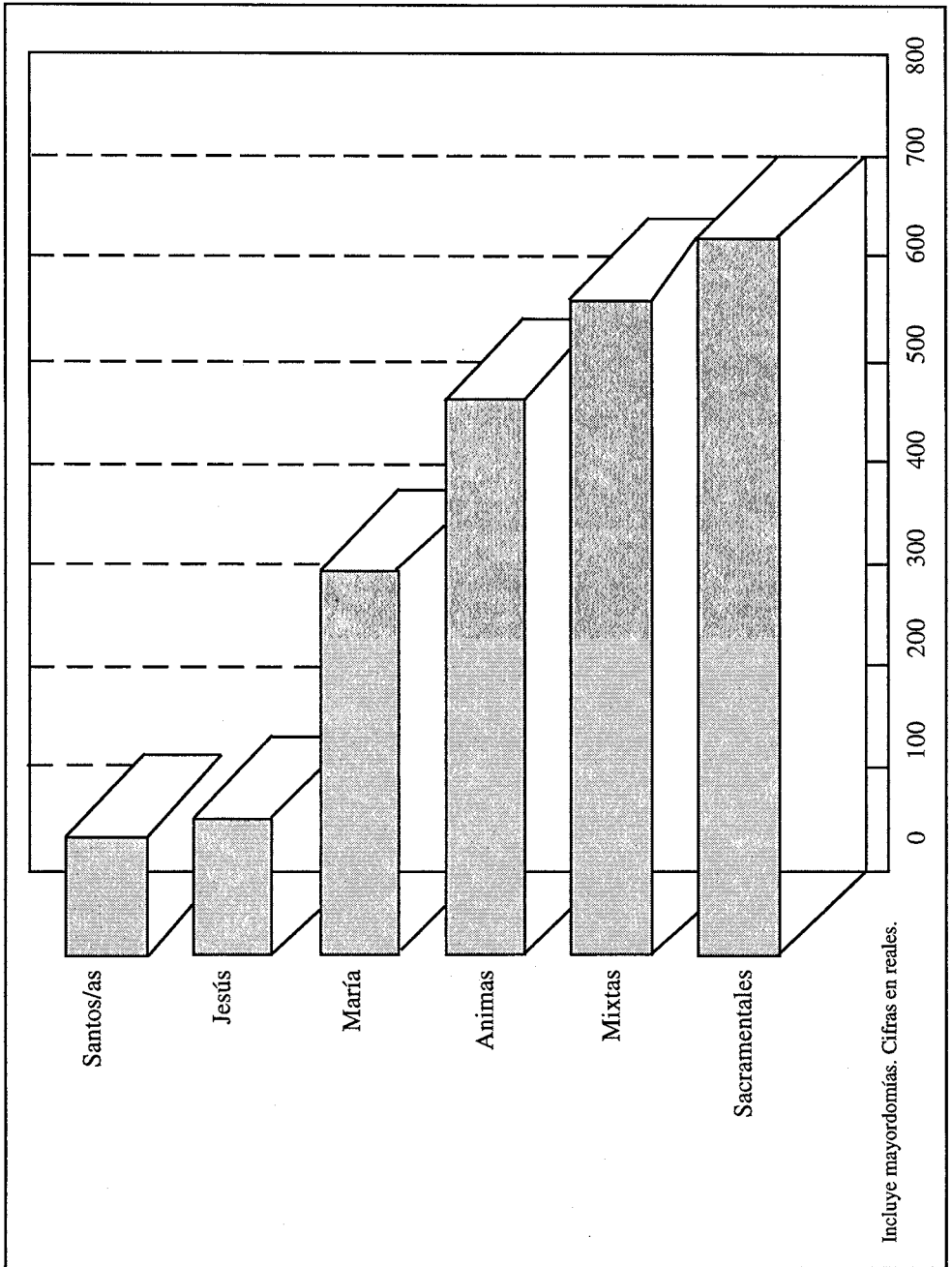
28. Sobre la hermandad Sacramental de Canjáyar se hace constar: «si alguno, por cumplido que se haze alguna demostración de algún refresco, se excede en dar más culto a Dios y la imagen que celebran, lo costea el mayordomo de su caudal» (A.E.C.G., leg. 96F, informe de Canjáyar, 13 de abril de 1769).

29. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Ohanes, 13 de abril de 1769.

30. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Alhabia, 19 de abril de 1769.

31. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Instinción, 16 de abril de 1769. En la cofradía del Stmo. Sacramento de Terque el gasto en fuegos ascendía a 160 reales en la función de Ntra. Sra. del Rosario.

GRÁFICO 3  
Gasto medio anual de las cofradías. (Suroeste almeriense, 1768)



por la mayor parte de los informantes<sup>32</sup>. Esa expresión de fe sencilla con adherencias profanas estaba realmente arraigada en la sociedad rural y la compartían tanto los laicos como los miembros del bajo clero.

En todo caso, los gastos consignados no pueden considerarse elevados. La media de esta zona se encuentra por debajo de la media de la demarcación diocesana y a gran distancia de la valenciana, murciana y sevillana, cuyas cofradías pasaban por ser las más dispendiosas del país<sup>33</sup>.

De hecho, sólo once hermandades consignan mil o más reales de gastos anuales, dominando las sacramentales:

|  |                  |        |
|--|------------------|--------|
| Ntra. Sra. del Rosario                         | Alboloduy        | 2027,7 |
| Stmo. Sacramento y Ntra. Sra. del Rosario      | Terque           | 2000   |
| Stmo. Sacramento                               | Alboloduy        | 1916,5 |
| Stmo. Sacramento y Sta. Ana                    | Illar            | 1639   |
| Ánimas   | Adra             | 1618   |
| Stmo. Sacramento y Ntra. Sra. de las Angustias | Nacimiento       | 1600   |
| Ntra. Sra. del Rosario                         | Instinción       | 1569   |
| Stmo. Sacramento y Ntra. Sra. de las Angustias | Alquería de Adra | 1300   |
| Stmo. Sacramento                               | Ohanes           | 1100   |
| Stmo. Sacramento y Reina de los Ángeles        | Bentarique       | 1000   |
| Stmo. Sacramento                               | Celín            | 1000   |

## 5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Resulta inevitable ligar el informe sobre cofradías utilizado con el proceso creciente de intervención de las autoridades en el siempre complejo y sugestivo mundo de la religiosidad popular. El propio énfasis puesto en la cuestión de los gastos así lo confirma.

32. Éstas son las elocuentes palabras del cura de Alboloduy, Marcos de Requena: «En quanto a comilonas, fuegos y comedias, el maiordomo que quiere tenerlas las costea de su caudal, sin tocar a efectos de limosnas ninguno de los maiordomos y hermanos mayores. Y no tengo noticia (h)aigan incurrido en alguna culpable emulación, sí observando la devida subordinación a los titulares de esta Iglesia Parroquial; no faltando a las leyes sinodales y a otras del Derecho Eclesiástico y Civil, ni menos se haze repartimiento alguno al vezindario, sino el que ya he dicho de las misas de aguinaldo. Y asimismo, observan en las limosnas sólo lo que se tiene establecido en las erecciones de cofradías y hermandades». Pero a continuación añade una advertencia para que sea tenida en cuenta por el prelado: «Y por lo perteneciente a que si se exceden unos a otros en los gastos, devo hazer presente que en esta villa (hay una costumbre mui introducida que en todas las fiestas y funciones que se hazen en esta iglesia, los maiordomos y hermanos maiores hazen una combitona, combidando a todos los vezinos para vísperas y después van a casa del maiordomo de aquella función, y hazen un gasto mui grande en que dan muchas colaziones, mucho vino y aguardiente, por lo que resultan muchos atrasos y pérdidas de caudales, por no querer ninguno ser menos que otro, por lo que sería mui del agrado de Dios, Nuestro Señor, el que se mandara quitar esta combitona y con graves penas» (A.E.C.G., leg. 96F, informe de Alboloduy, 18 de abril de 1769).

33. Vid. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "Control estatal de las asociaciones de laicos (1762-1814). Aspectos legales de la extinción de cofradías en España", en *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (siglos XVIII al XX)*. Alicante, 1991, pp. 341-359.

Que los pensadores ilustrados consideraban esas muestras religiosas masivas, rituales y superficiales como expresiones vacías y periclitadas es de sobra conocido<sup>34</sup>. Que esa preocupación implicó a las autoridades del país e incluso a un sector de las élites eclesiásticas, también.

Pero el análisis de informes como éste —hay muchos más para distintas regiones, elaborados generalmente por los intendentes<sup>35</sup>— muestra una vez más cómo las autoridades reformistas se ocuparon primero de conocer la realidad para actuar más eficazmente sobre ella. Y cómo pese a todo, el resultado de las reformas no pasó de ser mediocre.

Ciertamente, el *Expediente General de las Cofradías del Reino* había comenzado a tramitarse en el Consejo de Castilla en 1768, bajo la iniciativa del fiscal Campomanes y el apoyo del presidente Aranda. A esa tramitación corresponde la petición de informes a los intendentes de las provincias y a los metropolitanos.

El informe del intendente de Granada se desconoce; probablemente no llegó a redactarse. Por el contrario, sí subsiste el elaborado por el arzobispo Barroeta y Ángel. Celoso en esa tarea, deseando informar lo más correctamente posible, Barroeta solicitó informes pormenorizados a todos sus vicarios y curas. Éstos son los analizados en las páginas anteriores en lo que al suroeste almeriense se refiere.

No voy a referirme a las peripecias del *Expediente*, que acabó con escasa incidencia sobre la realidad, aunque puso abiertamente en cuarentena a las cofradías. Pero sí es digna de consideración la oportunidad de las decisiones estatales en relación con la realidad imperante.

La conclusión en este sentido es inequívoca. Cuando se desata el interés gubernamental por las cofradías, éstas conocían una época de esplendor, de máxima implantación, sobre todo en áreas rurales. Los recelos de las autoridades no parecían infundados.

Para la Iglesia representaban —siempre había sido así— un terreno resbaladizo, precisado de vigilancia para preservar la pureza del mensaje religioso y el adecuado comportamiento de los fieles. Para el Estado constituían unos entes obsoletos, con fines desvirtuados, alejados a menudo de lo estrictamente religioso, propensos al despilfarro económico y, por tanto, a la ruina de los súbditos.

La consideración era más grave cuando se contemplaban casos de milagrería o de superstición. Así ocurría con la cofradía de la Cruz Aparecida de Canjáyar, que celebraba función y procesión el día de la aparición de esa reliquia, que era copatrona de la localidad; o la fiesta, con sermón, del *sudor* de Santa Ana en la localidad de Illar.

34. Vid. por extenso en RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*. Madrid, 1944.

35. Vid. ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada y LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el reinado de Carlos III", en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., MARTÍNEZ MILLÁN, J. y PINTO CRESPO, V. (coords.): *Política, religión e Inquisición en la España moderna*. Madrid, 1996, pp. 85-105.



Las autoridades municipales participaban a menudo en las funciones de cofradías. A veces, éstas protagonizaban actos de culto que en realidad respondían a toda la colectividad. Así, en Alsodux, a la hermandad del Santísimo se agregaba «un boto que hizo este pueblo de guardar las nueve festibidades de Ntra. Señora, con sus vigiliass, y en cada uno de los dichos nueve días, se aplica una misa solemne por dichos cofrades; no (h)ai aprobazió ninguna de dicho boto, sólo sí haberse librado dicho pueblo de una epidemia, por lo que tienen dichos días por festibos»<sup>36</sup>.

Es cierto, pues, que muchas miradas confluían sobre la realidad cofrade. Y, como se desprende de los datos analizados en el suroeste almeriense, esa preocupación era tanto más justificada cuanto que el fenómeno cofrade crecía sin cesar, presentando una notable vitalidad y una intensa implantación.

El panorama, no obstante, comenzaría a cambiar pronto y esa situación, desahogada, a veces de apogeo, se habría de convertir en el «canto de cisne» de una religiosidad popular anticuada, pero siempre recurrente.

36. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Alsodux, 22 de abril de 1769.